

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE COORDINAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES CON LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

**INICIADO EN SESIÓN:** 08 DE MARZO DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE. –



Las suscritas Diputadas Itzel Soledad Castillo Almanza, Nancy Aracely Olguín Díaz, Amparo Lilia Olivares Castañeda, Adriana Paola Coronado Ramírez, Myrna Isela Grimaldo Iracheta e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar **iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, para efecto de coordinar las políticas y acciones con las dependencias de gobierno para la protección de los derechos de las mujeres**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la mujer por naturaleza le fue asignada la tarea de guardar en su vientre, la semilla queda vida al ser, entre una mezcla de sufrimiento y amor se crea un vínculo extraordinario con este nuevo ser, a la vez, se encuentra preparada para alimentar y cuidar a su pequeño producto, esto es naturalmente perfecto.

Como génesis de esta iniciativa, debemos de entender la gran importancia que toma la mujer en la sociedad, no solo por el hecho de engendrar, si no por cómo ha ganado terreno en todos los ámbitos de la vida diaria, esto derivado de una lucha constante y fuerte que se ha trazado a lo largo de las últimas décadas, sin dudarle

la mujer toma un roll protagónico en la toma de decisiones y eso marca un equilibrio social benéfico para todos.

Sin embargo, hay quienes se resisten a esta situación, hay quienes todavía ven a la mujer como un género inferior, vulnerable y débil; hay quienes todavía utilizan la violencia o el maltrato como medio de control hacia ellas, esto es más común de lo que parece, el peligro es latente para ellas, tan solo el año pasado se reportaron 64 mujeres desaparecidas en nuestro estado, en este año, en tan solo 2 meses llevan reportadas 30 mujeres desaparecidas, esto al corte del primero de marzo de este año, sin tomar en cuenta todas las denuncias por diversos casos de violencia que se presentan ante las autoridades, muchos de ellos no llegan a reportarse o a denunciarse, por temor a represalias o por que existe es estigma de la burocracia al presentar denuncias.

En nuestro estado existen dos dependencias que se encargan de la protección a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, por un lado, la Secretaria de las Mujeres y por el otro, el Instituto de la Mujer en el Estado, este último como órgano descentralizado, pese a la existencia de estos dos organismos, no se ven reflejados los resultados esperados, pues continua la ola de violencia contra la mujer en todos los lugares, en todos los ámbitos del quehacer diario, por ejemplo, en su propio hogar, en el trabajo, en las instituciones educativas, en el transporte público, por mencionar algunos.

Según una encuesta realizada por la Plataforma “como vamos”, arrojó que unas de cada diez mujeres son violentadas en el transporte público mediante miradas lascivas hasta tocamientos en su cuerpo, es solo un ejemplo de lugares donde las mujeres sufren de violencia, es urgente que se realicen acciones para erradicar este tipo de prácticas que atentan contra el derecho de las mujeres.

Según los datos presentados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de

<b>Violencia Familiar</b>													
<b>Años</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>	<b>Total</b>
<b>2020</b>	1.312	1.258	1.670	1.195	1.356	1.569	1.529	1.709	1.838	1.734	1.486	1.284	<b>17.940</b>
<b>2021</b>	1.258	1.257	1.821	1.796	1.985	2.074	1.939	1.981	1.898	1.790	1.558	1.672	<b>21.029</b>
<b>2022</b>	1.188	1.278	2.003	1.953	2.429	2.282	2.115	2.292	2.042	1.874	1.565	1.459	<b>22.480</b>
<b>2023</b>	1.668												<b>1.668</b>

Nuevo León, existe un aumento de casos al año, a continuación, se muestra la tabla que contiene los datos de manera detallada:

Como se puede observar año con año, aumenta la tasa de denuncias de casos de violencia familiar en donde se ve involucrado el maltrato hacia la mujer, es preocupante que aumente y que no disminuya, más preocupante es la estadística, cuando seguramente existen casos que no se denuncian por diversas situaciones, que puede ser por miedo, por falta de orientación e información o porque simplemente no confían en las autoridades.

Es por ello que esta iniciativa tiene como objetivo que exista una **coordinación permanente** entre las dependencias de gobierno y las autoridades encargadas de garantizar la protección de las mujeres como fuentes creadas exclusivamente para este fin.

En esa tesitura, el grupo parlamentario de Acción Nacional, ocurrimos a presentar la siguiente iniciativa bajo el tenor del siguiente:

### DECRETO

**UNICO.** - Se reforma el artículo 37 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León** para quedar como sigue:

Artículo 37.- (...)

I al VIII (...)

- IX. Coordinar estrategias permanentes en colaboración con las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado, para el cumplimiento de los ordenamientos, planes, programas, estrategias y cualquier acción que garanticen a las mujeres y niñas el acceso igualitario, equitativo, incluyente y no discriminatorio;

X al XXVIII. (...)

### TRANSITORIOS

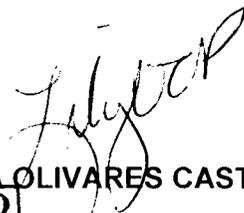
**PRIMERO.** - El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

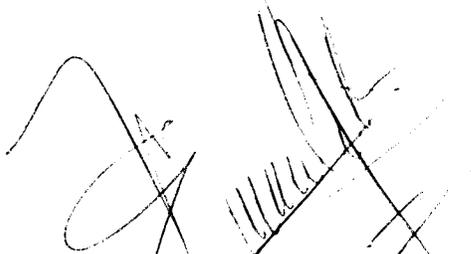
Monterrey, Nuevo León, a marzo de 2023.

  
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA  
C. DIPUTADA LOCAL

  
AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA  
C. DIPUTADA LOCAL





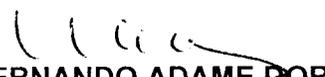
  
**MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**  
C. DIPUTADA LOCAL

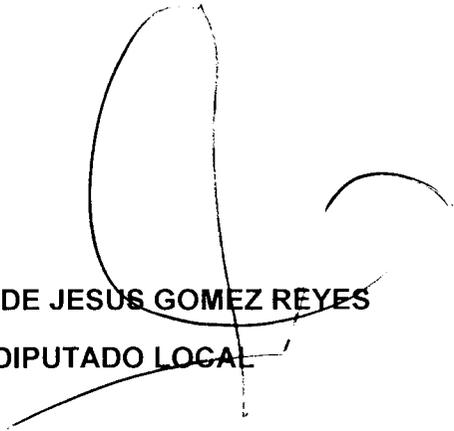
  
**NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ**  
C. DIPUTADA LOCAL

  
**ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ**  
C. DIPUTADA LOCAL

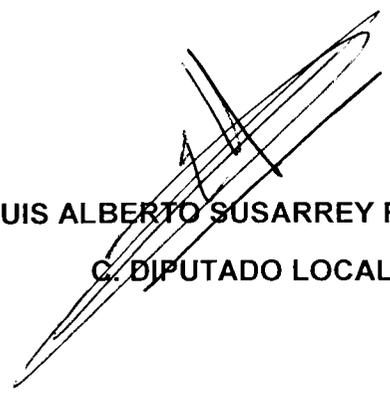
**CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**  
C. DIPUTADO LOCAL

  
**FELIX ROCHA ESQUIVEL**  
C. DIPUTADO LOCAL

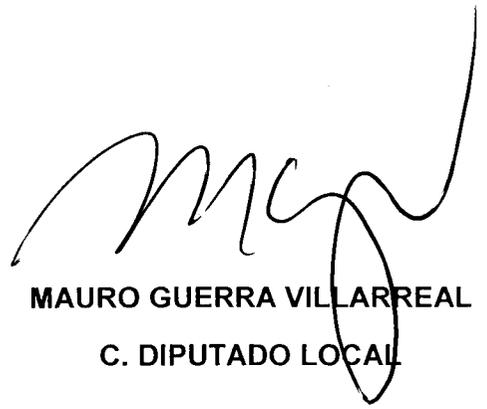
  
**FERNANDO ADAME DORIA**  
C. DIPUTADO LOCAL



**GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES**  
C. DIPUTADO LOCAL



**LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**  
C. DIPUTADO LOCAL



**MAURO GUERRA VILLARREAL**  
C. DIPUTADO LOCAL



**MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**  
C. DIPUTADO LOCAL



**DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA**  
C. DIPUTADO LOCAL



**EDUARDO LEAL BUENFIL**  
C. DIPUTADO LOCAL

